

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2236 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 439/11-M, por auto de 26 de junio de 2014 se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal de la entidad deudora MONTAJES HERTO, S.L., con CIF B- 15732670, domiciliada en c/ Jacques Costeau, núm.12, Arteixo (A Coruña) y ello por fin de la fase de liquidación, con los siguientes efectos:

1.-Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

2.-El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3.-Procederá la extinción de la entidad MONTAJES HERTO, S.L., y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de A Coruña.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 LC y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

Así lo acuerda manda y firma don Roberto Niño Estébanez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, doy fe.

A Coruña, 26 de junio de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A150001702-1